

Políticas Públicas sobre Responsabilidad Social Corporativa

XVI Congreso Español de la Gerencia de
Riesgos



innovación social

Carlos Cordero Sanz

- 1. Entorno**
- 2. Responsabilidad Social Corporativa**
- 3. La Responsabilidad de las Administraciones Públicas**
- 4. Políticas Públicas**
- 5. Iniciativas Internacionales**
- 6. Iniciativas en España**

- Internacionalización de mercados
- Liberalizaciones y desregulaciones
- Incremento de los movimientos de capitales e inversiones, y del comercio internacional
- Pérdida de la eficacia de algunas políticas públicas e instrumentos tradicionales en el entorno global
- Nuevas crisis económicas, sociales y ambientales
- Modelos e instrumentos nacionales frente a problemas globales
- Escándalos que cuestionan la transparencia y la confianza de la sociedad sobre las empresas
- Sociedad civil cada vez más activa: investigaciones, lobby, denuncias, boicots,...
- Aparición de acuerdos y normativas internacionales sobre aspectos relevantes de la RSC (Convenios y Normas de la ONU, Tratado Kyoto, Convenios OIT)

- Reflexión generalizada sobre los aspectos de la incidencia de la empresa en su entorno
- Conceptos como Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Corporativa protagonistas en el sector público y privado
- Nuevo paradigma al entender la relación de las organizaciones y su entorno
- Nuevo contexto establece nuevas funciones y responsabilidades de los agentes
- Avance en la gestión de la RSC es muy variable por empresa, sectores y países, pero poco significativo
- Foros, herramientas y normas voluntarias con escasos resultados que evidencien mejoras en los impactos sociales y ambientales

La distribución de la influencia económica

Economías del planeta (en MM USD) 2001

World Wide Companies	Incomes
Exxon Mobil	210,392
Wal-Mart Stores	193,295
General Motors	184,632
Ford Motor	180,598
Daimler Chrysler	150,069
Royal Dutch/Shell Group	149,146
BP	148,062
General Electric	129,853
Mitsubishi	126,579
Toyota Motor	121,416

Spanish Companies	Incomes
Repsol	42,851
Telefónica	31,052
SCH	28,665
ENDESA	16,085
Cepsa	11,664
Ferrovial	4,240
Abgar	2,494

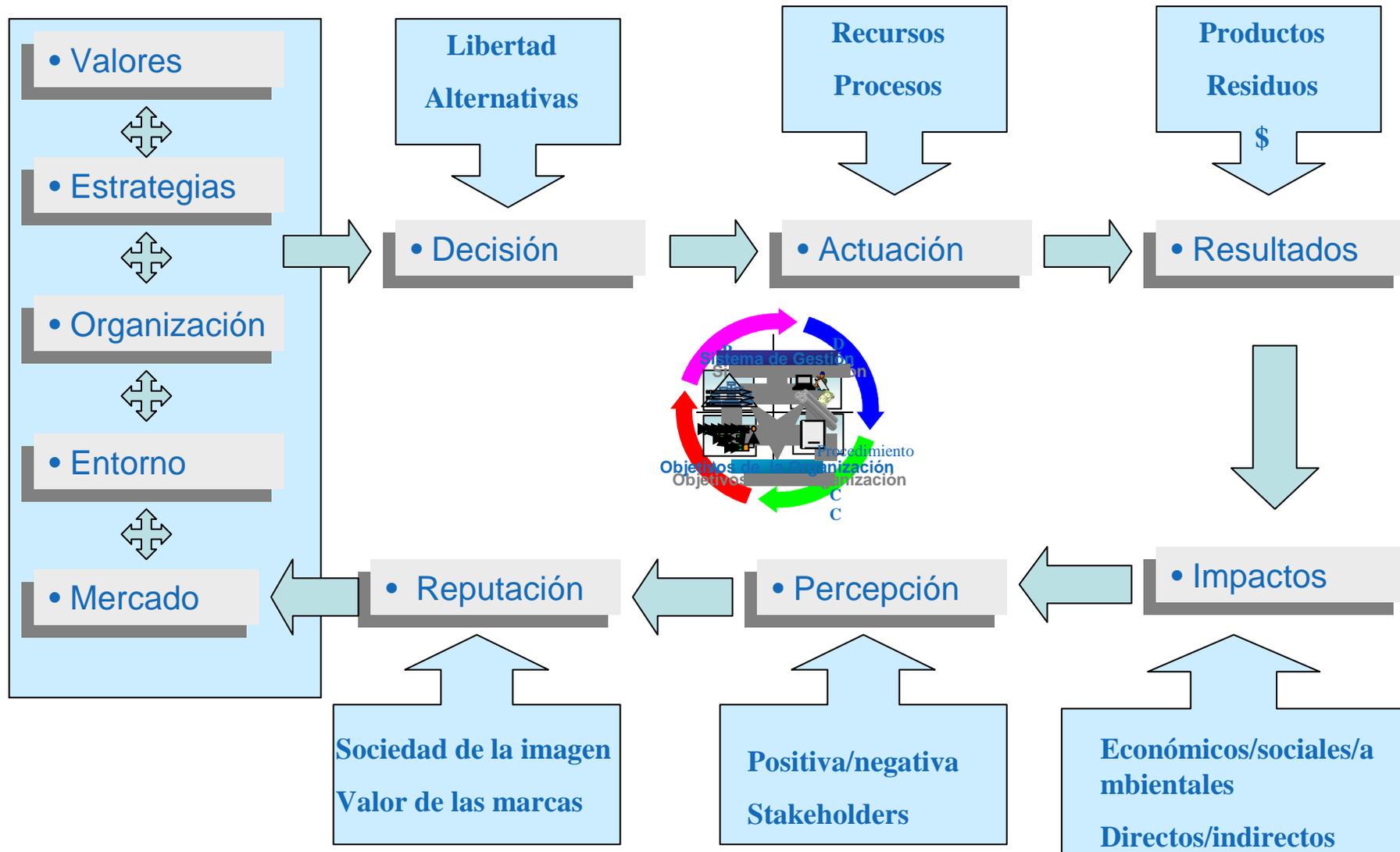
European Countries	GDP
Belgium	248,400
Sweden	238,700
Austria	208,200
Denmark	174,300
Norway	152,900
Finland	129,700
Greece	125,100
Portugal	113,700
Ireland	93,400

World Wide Countries	GDP
Uruguay	20,800
Croatia	20,400
Morocco	35,000
Romany	34,000
Tunes	20,000
Ecuador	19,000
Kenya	10,600
Nicaragua	2,300

Responsabilidad Social Corporativa

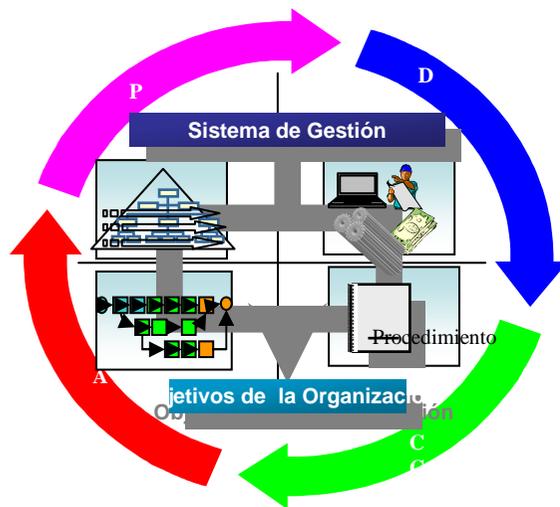


Proceso de Generación de responsabilidad





- ▶ Responsabilidad Social Corporativa (RSC), el conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, nacionales e internacionales de la organización con las partes interesadas, derivados de los impactos producidos por su existencia, actividad y operaciones en el ámbito social, medio ambiental y de los derechos humanos



- ▶ La organización gestiona su RSC a través del reconocimiento e integración en la gestión y las operaciones de la empresa de las preocupaciones sociales, medioambientales y de respeto de los derechos humanos, dando lugar a prácticas empresariales que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores

Responsabilidad Social Corporativa

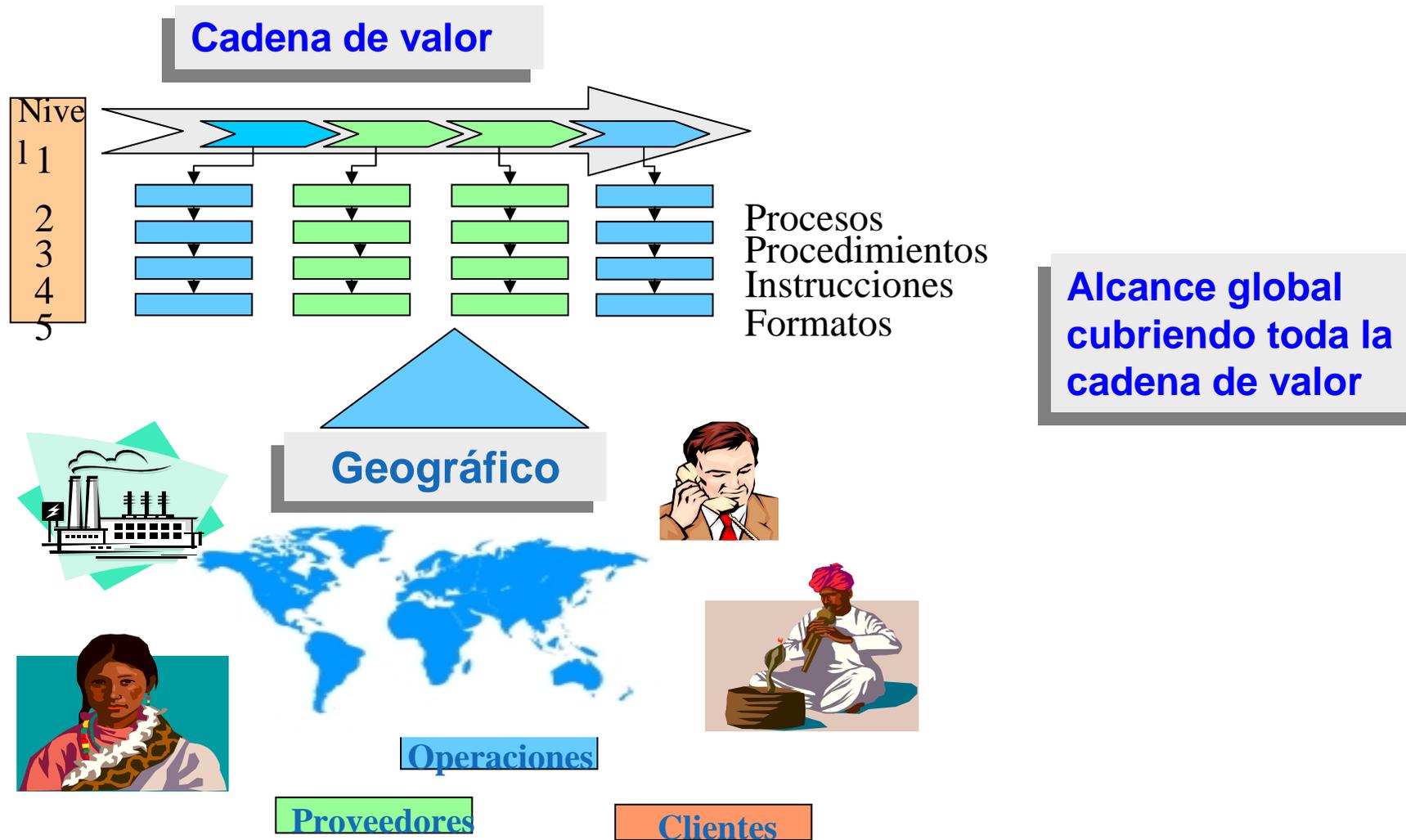


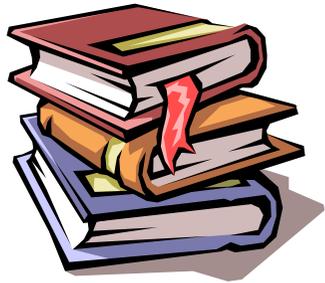
ASPECTOS DE RSC



Responsabilidad Social Corporativa







Valores



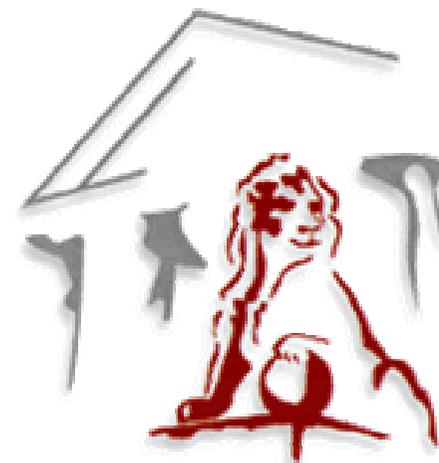
Sustantivos

- Responsabilidad
- Sostenibilidad
- Derechos Humanos
- Sociales
- Democráticos
- Justicia e igualdad
- Interés público

Funcionamiento del Sistema

- Legal
- Transparencia
- Fiabilidad
- Eficacia y eficiencia
- Ecuánime
- Sostenible
- Verificable
- Participativo
- Integrado

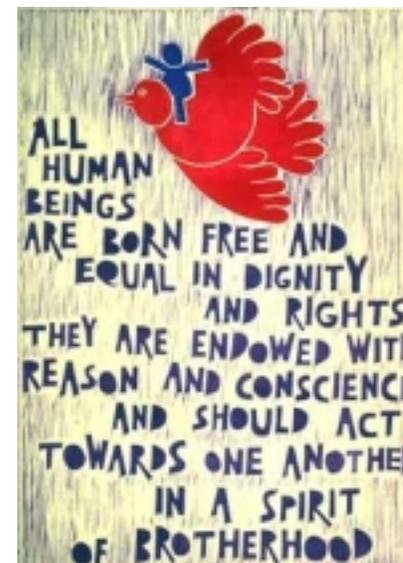
- ▶ Las autoridades públicas tiene un papel fundamental en el establecimiento de un marco de referencia y de condiciones que permitan una buena gestión de la RSC, que genere resultados e impactos positivos a la Sociedad en su conjunto.
- Las autoridades públicas no son un mero espectador o árbitro ajeno al desarrollo y gestión de la RSC.
- Las autoridades públicas en muchas ocasiones deben gestionar, asumiendo costes, los impactos producidos en el entorno y la sociedad por una no adecuada gestión de la RSC
- Existen derechos básicos, que las autoridades deben proteger, que son afectados directamente por la Gestión de la RSC.



- ▶ La gestión de la RSC es un Bien Público, necesario para el ejercicio de los derechos y el bienestar de la Sociedad, por lo que las Administraciones Públicas deben velar porque ésta sea adecuada y orientada al interés público.

Las administraciones son responsables de garantizar el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos por parte de las empresas:

- Reconocimiento del papel de las empresas en la Sociedad y por tanto de su responsabilidad
- Generación de la responsabilidad relacionada con los impactos producidos en sus partes interesadas y la sociedad. La responsabilidad está implícita a la misma existencia y actividades de las organizaciones
- En materia de Derechos Humanos, Internacionalmente, se reconoce que es responsabilidad primordial de los Estados velar por su protección y promoción, pero también se les hace responsables directamente a las Empresas, en su área de influencia.



- ▶ La responsabilidad de las empresas en el ámbito de los derechos humanos pasa por promover, asegurar, respetar y hacer respetar dichos derechos en su área de influencia



- ▶ Las administraciones públicas son el agente dinamizador que condiciona, en el corto plazo, con más eficacia a los agentes económicos y sociales para la implantación de políticas y prácticas responsables
- ▶ Se observa distinto grado de avance y eficacia en la gestión de aspectos de RSC en los países según se hayan aplicado políticas públicas o no (protección consumidor, prevención de riesgos laborales, calidad, medioambiente, derechos laborales, integración, transparencia,...)
- ▶ Las políticas públicas en materia de RSC deben ser coherentes, con el resto de políticas publicas, y transversales, a lo largo de los distintos papeles que las administraciones desarrollan

Ante la existencia de ciertos **fallos** en el mercado y **problemas** de carácter ético, social, económico, ambiental y de derechos humanos la administración debe intervenir con políticas públicas que busquen su solución, prevención y gestión.



Políticas de promoción y sensibilización

Que promuevan la introducción de aspectos de la RSC en las lógicas y comportamientos de los agentes socio-económicos (inversores, empresas, empleados, consumidores,...) mediante actividades de Información, formación y comunicación

Políticas Activas

Como agente que participa en la actividad económica y condiciona fuertemente los mercados por su alta capacidad. Es muy llamativo el papel que pueden ejercer las compras e inversiones públicas si se gestionan con criterios de RSC, condicionando los mercados. Otras políticas también interesante son las relacionadas con subvenciones , financiación de proyectos y otros apoyos.

Los mercados y agentes se alinean mediante la integración procesos e interiorizando los costes progresivamente

Ante la existencia de ciertos **fallos** en el mercado y **problemas** de carácter ético, social, económico, ambiental y de derechos humanos la administración debe intervenir con políticas públicas que busquen su solución, prevención y gestión.



Regulador

Conjunto de intervenciones regulatorias transversales y coordinadas en los distintos marcos legales y normas existentes para cubrir aspectos relevantes de la RSC no reglados o mejorar los existentes, y que necesiten protección por el interés público.

Son ejemplos claros los relacionados con la transparencia, la responsabilidad y la protección de derechos básicos u otros bienes públicos.

Supervisor

Las administraciones públicas tiene un papel de agente supervisor, estableciendo sistemas que garanticen real de la regulación definida en el ámbito de la RSC.

Al igual que son necesarios sistemas de incentivos positivos también deben establecerse sistemas que disuadan las malas prácticas que generan impactos negativos en la sociedad.

En la Unión Europea



- Publicaciones del libro Verde 2001 y Comunicado de la Comisión 2002
- Establecimiento de un Foro Multi-stakeholder de las distintas partes interesadas
- No se han establecido directrices ante la **falta de consenso entre las distintas partes interesadas**, las DG de la Comisión y los países en cuestiones fundamentales
- **Iniciativas diversas según países de la UE:**
 - **Promoción:** información y sensibilización. Investigación, alianzas entre los distintos agentes, herramientas de gestión
 - **Aseguramiento de la transparencia:** leyes de transparencia, índices ISR , etiquetados éticos y de RSC, Informes, publicidad
 - **Políticas activas de RSC:** Compras públicas, políticas fiscales, políticas de comercio exterior e inversiones, políticas sociales, políticas ambientales, políticas de desarrollo



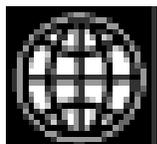
Normas ONU sobre DDHH para empresas transnacionales

- Adoptadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU- órgano de expertos independientes del sistema ONU - Agosto 2003
- Proceso de a consultas por la Comisión de DDHH a las distintas partes interesadas 2004
- Comunicación de la Comisión: se decide designar un alto Comisionado para Empresas y DDHH, que debe tener en cuenta las normas adoptadas por la Subcomisión abril 2005



Organización Internacional del Trabajo

- Convenios y Normas internacionales de trabajo
- Declaración Tripartita de Principios



Banco Mundial

- Integración de criterios de RSC en la evaluación de inversiones y proyectos



- Guía para empresas multinacionales y establecimiento de Puntos Nacionales de Contacto (PNC)

▶ Iniciativas parlamentarias

- Presentación de una propuesta de Ley de RSC – PSOE 2002
- Presentación y aprobación de un propuesta no de ley de RSC- PP 2002
- Subcomisión Parlamentaria sobre RSC dentro de la Comisión de Trabajo - Febrero 2005

▶ Iniciativas políticas

- El PSOE incluye una programa electoral la elaboración de una Ley de RSC –2004
- El PP incluye referencias a la importancia de la RSC en su programa pero no define medidas concretas y lo centra en el ámbito voluntario empresarial- 2004

▶ Iniciativas Gobierno:

▶ Presidencia

- Acuerdo de incluir en la mesa del dialogo social lo relativo a políticas y medidas sobre RSC Septiembre 2004
- No se ha comenzado el dialogo sobre este tema mayo 2005

▶ Ministerio de Trabajo

- Creación de un Foro de expertos siguiendo la propuesta no de ley de RSC- PP 2003
- Reconversión del foro de expertos en un foro de RSC y comienzo del trabajo abril 2005

sustentia, s.l.
C/ Gutierrez Solana, 8
Madrid 28036

www.sustentia.com
info@sustentia.com

Tf: + 34 91 561 71 50
Fax: + 34 91 562 07 41

